

El bastanteo de poderes, cuando proceda, será hecho por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 19 de septiembre de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—3.879.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos solares de propiedad municipal.

Se anuncia subasta para la enajenación de dos solares de propiedad municipal, resultantes del derribo de las construcciones que sobre ellos aparecen, sitos en la avenida de la Catedral, esquina a la calle de las Freixuras, y en la calle de las Freixuras, número 23, sobre el tipo de 2.786,15 pesetas.

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse antes de formalizarse el contrato.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 31.558,45 pesetas, y la definitiva se deducirá en la forma prevista en el apartado 3.º de la condición 6.ª del pliego.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal por valor de 166,60 pesetas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de piso enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos solares de propiedad municipal sitos en la avenida de la Catedral, esquina a la calle de las Freixuras, y en la calle de las Freixuras número 23, se comprometo a satisfacer como comprador la cantidad de (letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 9 del pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen en la forma, plazos y efectos en él dispuestos

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 16 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.873.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción de ocho Escuelas en el barrio de San Adrián.

Por el presente anuncio se saca a concurso público la contratación de la construcción de ocho escuelas en el barrio de San Adrián

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 1.007.139,66 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de cuatro meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 20.142,79 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 40.285,58 pesetas.

Modelo de proposición

Impo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en de se comprometo a tomar a su cargo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones en la suma de pesetas.

En Bilbao a de de 19.....

Casas Consistoriales de Bilbao a 19 de septiembre de 1961.
El Alcalde.—3.854.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia concurso para gestionar por concesión administrativa el servicio de limpieza pública de la ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña anuncia concurso para gestionar por concesión administrativa el servicio de limpieza pública de la ciudad, que comprende el barrido general de la población, riego de calles y plazas, recogida de residuos en los servicios municipales; limpieza de playas, paseos y jardines; recogida domiciliar de barreduras y desperdicios, transporte de todo ello a las cámaras de fermentación y recogida de tierras y escombros de la vía pública para su traslado a escombreras; recogida de perros y otros servicios usuales en la actualidad del Servicio.

En anexo al pliego de condiciones se especifican los servicios de realización diaria en cuanto a limpieza viaria y recogida domiciliar de barreduras, detallándose en el pliego los restantes a realizar asimismo cada jornada; también se concretan los que constituyen obligación periódica.

Se considerará como mérito preferente para adjudicar la concesión todo ofrecimiento que tienda a aumentar la superficie de población sujeta a limpieza y recogida diaria de barreduras hasta completar 2.000.000 de metros cuadrados que se estiman necesarios de tales servicios y de los que se deriven de nuevas urbanizaciones.

Aportaciones municipales

El Ayuntamiento aportará a la concesión los locales que actualmente utiliza para almacenamiento de materiales y guarda de vehículos, las cámaras de fermentación de barreduras, las herramientas y medios de limpieza de todas clases, los vehículos de tracción mecánica y los vehículos de tracción de sangre y semovientes y el personal comprendido en la plantilla del servicio.

Subvencionará a la concesión con el importe de los sueldos, quinquenios, pagas extraordinarias y demás remuneraciones de carácter ordinario que perciban actualmente los empleados o lleguen a percibir en el futuro; con el de aportaciones de Empresa a la Mutualidad de Administración Local o Montepíos Laborales, así como con el de todas las cuotas de seguros sociales a cargo del Ayuntamiento; con la cantidad de 449.360 pesetas o importe calculado del importe del vestuario del personal; con la de 192.483,75 pesetas, equivalente al valor del suministro de gasolina, gas-oil y lubricantes; con la de 298.000 pesetas o suma igual al valor de las reparaciones de vehículos y gastos de entretenimiento del servicio; con el importe de las pólizas de seguros de accidentes y con el importe de los abonos que se produzcan en las cámaras de fermentación, cuyo mejoramiento podrá realizarse por el concesionario, así como con el de la venta de todos los productos procedentes de la limpieza que se seleccionen.

Aportaciones del concesionario

El concesionario aportará a la gestión de los servicios: La dirección y organización, con pago de las retribuciones del personal que designe a este fin; retribuirá al personal laboral que para el mejor servicio y sobre el que aporte el Municipio estime necesario para cumplir los cometidos mínimos y los aceptados libremente en la proposición que presente o impuestos por cumplimiento de los períodos de transformación que se prevén en el

pliego; el material móvil de todas clases que la normal realización del servicio exija sobre el de aportación municipal; transformación en servicio diario de limpieza el periódico actual hasta completar la superficie de 2.000.000 de metros cuadrados en los períodos siguientes: un 30 por 100 al cumplirse los cinco años de la concesión; otro 30 por 100 a los diez años y un 40 por 100 a los quince años; el importe de las retribuciones extraordinarias del personal de la plantilla y el que se nombre por el concesionario; el importe de los vehículos de transporte o de barrido mecánico que el concesionario aporte por su voluntad o se impongan por el Ayuntamiento para cumplimiento de las obligaciones mínimas. Cuando la decisión municipal implique modificación o incremento de las prestaciones, se compensará al concesionario con el importe correspondiente.

Realización de los servicios

Los servicios se prestarán del modo que se determina en el pliego de condiciones aprobado, y que podrá examinarse en la Sección de Policía y Servicios municipales de la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Garantías

Para tomar parte en el concurso habrá de consignarse la fianza provisional de 10.000 pesetas. La garantía definitiva se fija en 100.000 pesetas.

Las fianzas pueden constituirse en metálico o en valores, signos de créditos, créditos reconocidos, etc., que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación. También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Se consignarán en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria de Fondos Municipales.

Proposiciones

Se presentarán en pliegos cerrados en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

En el anverso del sobre se consignará: «Proposición optando a la concesión de los servicios de limpieza pública de La Coruña.»

Se redactarán en papel de timbre del Estado de seis pesetas y se reintegrarán con un timbre municipal de catorce pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle número con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día y del pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña en sesión de 15 de junio para realizar por concesión el servicio de limpieza pública y demás especificados, se comprometo a llevar a efecto dicha explotación en las condiciones que se expresan en Memoria que es adjunta, durante el plazo de años.

(Fecha y firma del proponente.)

A toda proposición, además del resguardo del depósito provisional y de declaración jurada acreditativa de no afectarle las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, se acompañará una Memoria, que contendrá las siguientes cláusulas:

1.ª Aceptación íntegra de las condiciones impuestas por la Corporación, obligándose a su acatamiento estricto.

2.ª Ofrecimientos voluntarios que haga el concursante, tanto en lo que se refiere al aumento de superficie de barrido diario como en lo que concierne al material móvil u otros medios que permitan un mejoramiento efectivo de los servicios.

3.ª Procedimiento de transformación de los abonos que se produzcan en las cámaras de fermentación, si se propusieren, y tarifas a aplicar, que habrán de ser aprobadas por la Corporación.

4.ª Aceptación de las remuneraciones mínimas a satisfacer por jornada legal a los empleados y compromiso de abonar éstas y las de carácter extraordinario dentro de los límites exigidos.

5.ª Cualquier sugerencia que sobre el desarrollo de los servicios y sin contrariar las cláusulas del pliego de condiciones estime preciso realizar.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones, celebrándose en las Casas Consistoriales.

Condiciones generales

El plazo máximo de duración de la concesión es el de veinte años.

No se exige precio alguno de concesión, y para resolver el concurso se analizarán las proposiciones dentro de la siguiente preferencia:

a) Reducción de los períodos de transformación en servicio diario de las zonas de la población previstas para limpieza periódica: Un punto por año de reducción.

b) Mayor aportación voluntaria de material móvil inicialmente a la concesión: Cinco puntos por cada 200.000 pesetas de inversión a realizar.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de todas clases derivados del concurso y contrato subsiguiente, incluidos anuncios, honorarios de Notario, impuestos y reintegros.

En lo no previsto en el pliego de condiciones se aplicarán como supletorios el Reglamento de Servicios y el de Contratación municipales.

La Coruña, 16 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.875.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Edificio central», desglosado del de Parque Central de Bomberos de Santa Cruz de Tenerife

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Edificio central», desglosado del de Parque Central de Bomberos de Santa Cruz de Tenerife, redactado por los Arquitectos don Francisco Aznar Ortiz y don Félix Sáenz Marrero con fecha 10 de marzo de 1961 y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de dicho mes y año.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de nueve millones doscientas noventa y cinco mil cincuenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos (9.295.059,31).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 122.950,59 pesetas. La garantía definitiva se fijará sobre el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación.

El tiempo de ejecución de la obra será de veinticuatro meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida número 20 del presupuesto extraordinario A de 1961, hasta la cantidad de tres millones de pesetas; con cargo a los presupuestos del ejercicio de 1962, tres millones de pesetas, y el resto, o sea la cantidad de tres millones doscientas noventa y cinco mil cincuenta y nueve pesetas y treinta y un céntimos, con cargo a los presupuestos del ejercicio de 1963.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo, en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Edificio central», desglosado del proyecto de Parque Central de Bomberos de Santa Cruz de Tenerife.»

Don de años, de estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo